



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PMN-MC-007-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 17 de Junio de 2026 a las 8:00 a.m., se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II-, la Invitación Pública PMN-MC-007-2026, que tiene por objeto "CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026"

La recepción de ofertas se fijó hasta el día veintitrés (23) de Junio de 2026 a las 5:00 p.m., conforme con lo definido en el CRONOGRAMA de la invitación pública, término dentro del cual se recibieron tres (3) ofertas.

A continuación, se relacionan los proponentes:

CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 6/23/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 6/16/2026 9:21 PM
 Apertura 6/23/2026 5:05 PM

Competidores 3

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
16/06/2026	23/06/2026	23/06/2026	01/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PMN-MC-007-2026	Outsourcing del huila S A S	Oferta en evaluación	6/23/2026 2:39 PM	25,000,000 COP
GLADYS PMN-MC-007-2026	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	Oferta en evaluación	6/23/2026 2:15 PM	25,000,000 COP
PERSONERIA - NEIVA - EVENTOS1	FRANKLYN MURCIA GAITA	Oferta en evaluación	6/22/2026 9:29 PM	25,000,000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

MENSAJES: CONSTANCIA DE LIMITACIÓN PROCESO A MIPYMES PERSONERIA MUNICIPAL 6/22/2026 8:44 AM; CONSTANCIA DE NO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PERSONERIA MUNICIPAL 6/22/2026 8:43 AM

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

No obstante lo anterior, se advierte que los evaluadores que efectúan el presente proceso, conforme con la Resolución Interna No. 224 del veinticuatro (24) de Junio de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONERÍA DE NEIVA"; para el presente comité de evaluación harán parte Yohan Leandro Rodríguez Santana en calidad de Jefe Oficina Administrativa y financiera, Roxie Natalia Montilla Fernández, en calidad de Personero Delegado en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Manuel José Ramírez Peña en calidad de Personero Delegado en Asuntos de



Interés General; quienes proceden a la verificación de los requisitos habilitantes y el precio de los oferentes reseñados.

Así pues, los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Neiva, dando cumplimiento a lo indicado en el ya mencionado artículo del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones, proceden a verificar circunstancias posteriores a la publicación del informe preliminar que requieran comprobación y de esta manera consolidar informa final con las recomendaciones a que haya lugar en el presente proceso.

Como consecuencia de lo anterior, es importante precisar que los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Neiva, en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el día veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2026, procedieron a realizar la evaluación preliminar de las propuestas económicas correspondiente al oferente con el menor precio ofertado, es así cómo se llegó a la siguiente conclusión:

Respecto de las ofertas económicas presentadas y los documentos aportados por los oferentes:

1. GLADYS QUIROGA GONZALEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 36.162.419 en tanto, consideramos que la oferta no puede ser objeto de evaluación al haber incurrido en causal de **RECHAZO**, pues si bien es cierto presentó oferta económica en plataforma SECOP II por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 25.000.000,00), no obstante, al verificarse lo correspondiente con la propuesta económica presentada, se advierte por el equipo evaluador que la oferente GLADYS QUIROGA GONZALEZ, si bien es cierto presenta oferta que se ajusta a lo indicado en los pliegos, al verificar y comparar todos los ítems que componen la ficha técnica del análisis del sector e invitación pública, respecto de la oferta económica del oferente, se logra advertir que este ofertó mayor valor respecto del ítem 54:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE DE PROCESO CONTRACTUAL	OFERTA GLADYS QUIROGA
54	ALQUILER SILLAS TIFFANY PARA	UNIDAD	1	\$ 9.100,00	\$ 39.100,00

No obstante, la claridad dada en el pliego de condiciones para presentar ofertas, el oferente GLADYS QUIROGA GONZALEZ incurrió en las causales de rechazo que indican:

“Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado en proceso contractual. O cuando el valor unitario de alguno de sus ítems unitarios esté por encima del valor unitario del presupuesto oficial.”



Personería de Neiva

“Teniendo en cuenta que la Personería de Neiva, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial del ítem, so pena de rechazo de la oferta”

1. Respecto al análisis de las restantes ofertas el comité procedió a realizar requerimiento por precio artificialmente bajo a las empresas que se encuentren dentro del siguiente rango:

VALOR ENTIDAD	\$	16.806.492,00
20%	\$	3.361.298,40
VALOR MÍNIMO A PRESENTAR	\$	13.445.193,60

El oferente a requerir corresponden a:

OFERENTE	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA
FRANKLYN MURCIA GAITA	\$ 11.591.552,00	-\$ 1.853.641,60

1. Atendiendo el requerimiento realizado por la entidad, el oferente FRANKLY MURCIA GAITA procede a dar la correspondiente respuesta de la siguiente manera:

[Volver](#) [Contestar](#) [Contestar a todos](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: PMN-MC-007-2026

Descripción del proceso: CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES A

De: FRANKLYN MURCIA GAITA

Usuario: FRANKLYN MURCIA GAITA

Fecha: 21 minutos de tiempo transcurrido (6/24/2026 12:08:09 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CD1.MSG.9629201

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: REQUERIMIENTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Documento	Nombre del documento
Justificación precios artificialmente bajos.pdf	Justificación precios artificialmente bajos.pdf
ANEXOS PRECIOS.xlsx	ANEXOS PRECIOS.xlsx

[Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Detalle

Texto de mensaje

6/24/2026 8:31:50 AM PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA

Conforme lo preceptuado normativamente y lo evidenciado en las ofertas presentadas, la entidad procede a REQUERIR POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

Ahora bien, atendiendo la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra – Eficiente - *guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf* y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador procede a efectuar el análisis de los argumentos presentados por los oferentes requeridos de la siguiente manera:

1. Respecto al oferente FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, el comité manifiesta, que el oferente dio respuesta oportuna al requerimiento formulado por la Entidad, allegando explicación técnica y económica que

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de Neiva

respalda la viabilidad del precio ofertado, soportada en la explicación detallada de la estructura de costo de servicio el cual se ilustra de la siguiente manera:



Neiva, 24 de junio de 2026

Señores:

PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA

PROCESO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMN-MC-007-2026

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026

Referencia: Aclaración Requerimiento Proceso No. PMN-MC-007-2026

Respetados Sres.:

Por medio del presente documento damos respuesta a su requerimiento del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMN-MC-007-2026, cuyo objeto es CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026

SUBSANE:

1. Justificar los precios bajos.

Los precios ofertados por nuestra empresa para el CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026 son competitivos debido a que contamos con personal técnico y profesional capacitado en áreas de LOGÍSTICA DE EVENTOS, adicionalmente contamos con alianzas comerciales de fabricantes y distribuidores mayoristas de ALOJAMIENTOS, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, DOTACIÓN Y ARTICULOS ARTISTICOS (SOUVENIRS), otorgándonos precios y descuentos especiales para distribuir sus marcas.

Es significativo mencionar que a comienzos del año 2026 reducimos los gastos administrativos considerablemente, ubicando una oficina más económica, donde se integró el área administrativa, comercial y operativa en la ciudad de NEIVA, reduciendo los gastos de arrendamiento, servicios y demás costos inherentes al ejercicio de nuestra actividad, de igual forma hubo reestructuración de cargos y roles dentro de la organización contribuyendo al mejoramiento continuo de la empresa siendo más eficientes y efectivos a la hora de ejecutar los planes de trabajo.

De igual forma es importante aclarar que nuestra actividad comercial es bastante amplia e integrada en el SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS EN GENERAL donde el margen de utilidad de nuestra empresa no depende únicamente de este posible negocio, sino que en la actualidad contamos con más contratos en ejecución en diferentes unidades de negocio, donde sumadas todas podemos obtener márgenes considerables y razonables para nuestra empresa.

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Las alianzas comerciales con los fabricantes y distribuidores se han fortalecido obteniendo descuentos en precio adicionales con plazos de pago a 60 días logrando así un margen de liquidez considerable para poder asumir compromisos financieros con tranquilidad y poder ejecutar nuestros contratos con eficiencia y eficacia.

Por estas razones podemos ofrecer precios competitivos y bajos a nuestros clientes, sin poner en riesgo la ejecución de los contratos ni la estabilidad económica de la empresa.

Si hacemos un análisis de la oferta económica para el CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026, que es de \$11.591.552 podemos determinar que el costo de la mano de obra, equipos, elementos, materiales, insumos, transporte, parafiscales, póliza de cumplimiento, papelería, gastos financieros, gastos administrativos, gastos operativos, imprevistos, impuestos y demás gastos y costos directos e indirectos es de \$10.548.312, con esto la empresa obtendría una utilidad de \$1.043.240 logrando un margen de utilidad del 9% que es considerable y razonable para nuestra empresa.

A continuación, se discrimina esta información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	COSTOS	GASTOS	IMPREVISTOS	IMPUESTOS	TOTAL	UTILIDAD
1	JUOGO DESECHABLE TIPO ORUGA 100	PAQUETE	1	\$ 23.272	\$ 12.752	\$ 2.461	\$ 447	\$ 4.960	\$ 20.359	\$ 2.013
2	GUANTES QUIRURGICOS DE JETER CON POLVO X 100 UNIDADES	CAJA	1	\$ 31.287	\$ 17.039	\$ 3.443	\$ 626	\$ 6.972	\$ 28.480	\$ 2.817
3	PAQUETA TRES CAPAS AZUL DE POLIPROPILENO QUIRURGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL X 100 UNIDADES	CAJA	1	\$ 13.447	\$ 7.986	\$ 1.479	\$ 269	\$ 2.924	\$ 12.237	\$ 1.210
4	MASCARILLA F500-3 CARAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 3.332	\$ 1.699	\$ 367	\$ 67	\$ 700	\$ 3.032	\$ 300
5	BATA QUIRURGICA DESECHABLE X 10	PAQUETE	1	\$ 33.082	\$ 19.997	\$ 3.659	\$ 662	\$ 6.947	\$ 30.195	\$ 2.877
6	POLANAS ANTIDESDEGANTES DESECHABLES X 50	PAQUETE	1	\$ 10.710	\$ 6.105	\$ 1.170	\$ 214	\$ 2.249	\$ 8.746	\$ 864
7	JUEGOS DIDACTICOS PARA NIÑAS Y NIÑOS OPCIÓN 1 LOTERIAS DE 9 TABLEROS 46 TABULETAS	UNIDAD	1	\$ 28.912	\$ 16.622	\$ 3.246	\$ 590	\$ 6.196	\$ 26.558	\$ 2.358
8	JUEGOS DIDACTICOS ROMPECABEZAS FIGURAS MEDIANAS DE MESA DE 100 PIEZAS	UNIDAD	1	\$ 31.287	\$ 17.039	\$ 3.443	\$ 626	\$ 6.972	\$ 28.480	\$ 2.817
9	JUEGOS DIDACTICOS ROMPECABEZAS FIGURAS GRANDES	UNIDAD	1	\$ 34.034	\$ 19.380	\$ 3.744	\$ 681	\$ 7.147	\$ 30.971	\$ 3.063
10	JUEGOS DE MESA BINGO TABULETA METALICA, CARTONES, TABLERO, DADOS, BOLAS MENSURAS	UNIDAD	1	\$ 71.797	\$ 40.905	\$ 7.863	\$ 1.426	\$ 15.096	\$ 65.296	\$ 6.496
11	JUEGO DE CARTAS UNO	UNIDAD	1	\$ 23.272	\$ 12.752	\$ 2.461	\$ 447	\$ 4.960	\$ 20.359	\$ 2.013
12	JUEGO DE MESA SINGA	UNIDAD	1	\$ 41.261	\$ 22.669	\$ 4.502	\$ 817	\$ 8.572	\$ 36.710	\$ 3.551
13	JUEGOS DE MESA AJEDREZ MEDIANO CLASICO	UNIDAD	1	\$ 44.744	\$ 25.954	\$ 4.822	\$ 896	\$ 9.366	\$ 42.717	\$ 4.027
14	JUEGO DIDACTICO TWISTER - REGLAMENTO	UNIDAD	1	\$ 30.982	\$ 16.469	\$ 3.275	\$ 614	\$ 6.640	\$ 23.421	\$ 2.561
15	BALON DE TERCER TOWER	UNIDAD	1	\$ 30.982	\$ 16.469	\$ 3.275	\$ 614	\$ 6.640	\$ 23.421	\$ 2.561
16	PELOTA PLASTICA MEDIANA SIVALE	UNIDAD	1	\$ 13.447	\$ 7.986	\$ 1.479	\$ 269	\$ 2.924	\$ 12.237	\$ 1.210
17	GRUPO DE TEATRO DE NIÑOS E INTEGRANTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTERACTIVAS	HORA	1	\$ 313.822	\$ 178.936	\$ 34.531	\$ 6.276	\$ 66.924	\$ 286.667	\$ 26.255
18	MAESTROS DE ORQUESTA	HORA	1	\$ 107.576	\$ 61.319	\$ 11.833	\$ 2.152	\$ 22.591	\$ 87.894	\$ 9.682
19	DECORACION DE EVENTOS, CENTROS DE MESA ENLUSTRADA	UNIDAD	1	\$ 107.678	\$ 61.319	\$ 11.833	\$ 2.152	\$ 22.591	\$ 87.894	\$ 9.682
20	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CENTROS DE MESA PRINCIPAL, ARREGLO FLORAL GRANDE	UNIDAD	1	\$ 134.470	\$ 75.448	\$ 14.762	\$ 2.859	\$ 29.239	\$ 122.308	\$ 12.162
21	SERVICIO DE INSTRUCTOR DE AJEDREZ	HORA	1	\$ 98.427	\$ 51.076	\$ 9.827	\$ 1.792	\$ 18.817	\$ 61.542	\$ 6.268
22	SERVICIO DE PERSONA RECREACIONISTA	HORA	1	\$ 71.797	\$ 40.905	\$ 7.863	\$ 1.426	\$ 15.096	\$ 55.296	\$ 6.496
23	SERVICIO DE PERSONA INSTRUCTORA DE JOGOS	HORA	1	\$ 107.576	\$ 61.319	\$ 11.833	\$ 2.152	\$ 22.591	\$ 87.894	\$ 9.682



Personería de
Neiva



00	ESTRUCTURA ROLL UP DE 201 CM EN ALUMINO, ENFOLIAJE, MUESTA EN LONA, CON IMPRESIÓN DIGITAL EN 1440 DPI, SOBRE BLOCCOUT WHITE 140Z, IMPRESIÓN DE ACUERDO AL DISEÑO ENTREGADO POR LA PERSONERÍA DE NEIVA.	UNIDAD	1	\$ 233.121	\$ 132.870	\$ 25.543	\$ 4.662	\$ 40.265	\$ 212.140	\$ 23.961
01	FORJA PERSONA EN MARCA DE 201 CM, ESTRUCTURA EN ALUMINO, DESMONTABLE, LUVANA, ESTUQUE EN TELA, CON IMPRESIÓN DIGITAL EN 1440 DPI, SOBRE BLOCCOUT WHITE 140Z, IMPRESIÓN DE ACUERDO AL DISEÑO ENTREGADO POR LA PERSONERÍA DE NEIVA.	UNIDAD	1	\$ 161.364	\$ 91.977	\$ 17.750	\$ 3.227	\$ 33.896	\$ 146.841	\$ 14.523
02	FENDON TAMAÑO 1 X 2 METROS CON CORCIÓN Y TUBO PARA COLGAR, IMPRESO POLICROMA EN TUBO.	UNIDAD	1	\$ 107.576	\$ 81.318	\$ 11.833	\$ 2.152	\$ 22.591	\$ 97.864	\$ 8.852
03	PASADALLE TAMAÑO 1 MT DE ALTO X 5 METROS DE ANCHO, FULL COLOR IMPRESO EN BANNER, CON 8 CUALES PARA ANUNCIAR.	UNIDAD	1	\$ 313.922	\$ 176.636	\$ 34.531	\$ 6.276	\$ 65.924	\$ 265.859	\$ 28.250
04	PASADALLE TAMAÑO 2,5 MT DE ALTO X 5 METROS DE ANCHO, FULL COLOR IMPRESO EN BANNER, CON 8 CUALES PARA ANUNCIAR.	UNIDAD	1	\$ 403.946	\$ 235.076	\$ 44.401	\$ 8.073	\$ 84.706	\$ 367.320	\$ 36.326
05	INDICACION DE PASADALLE.	UNIDAD	1	\$ 69.807	\$ 37.070	\$ 6.867	\$ 1.260	\$ 18.817	\$ 51.542	\$ 5.268
06	PINTURA ACRILICA 100 ML DE COLORES VARIADOS.	UNIDAD	1	\$ 161.364	\$ 91.977	\$ 17.750	\$ 3.227	\$ 33.896	\$ 146.841	\$ 14.523
TOTAL				\$ 11.891.862	\$ 6.687.196	\$ 1.276.671	\$ 23.1831	\$ 2.484.226	\$ 9.648.312	\$ 1.043.246

ADJUNTAMOS ARCHIVO EN EXCEL

Como se puede ver nuestros precios están justificados y soportados, generando utilidad para nuestra empresa sin pérdida ni perjuicio económico.

De igual forma es importante aclarar que garantizamos el cumplimiento y la calidad de los servicios para la ejecución de este contrato, brindando una estabilidad y correcto funcionamiento para el CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026.

Por estas razones los precios ofertados por nuestra empresa son competitivos y no son artificialmente bajos ya que lograremos una utilidad justa por nuestra labor, sin perjuicio contractual ni inestabilidad económica.

Con esto esperamos haber aclarado las observaciones realizadas a nuestra empresa y poder continuar con el proceso de evaluación.

Atentamente,

FRANKLYN MURCIA GAITA
C.C. 83182132
PERSONA NATURAL
NIT 83182132-6
CL 50 A 5 A 47 - SANTA MONICA
Neiva, Huila
murciagaite@gmail.com
3213350577

El comité, a partir de la revisión documental y el contraste con la información del estudio de mercado, concluye que el precio propuesto por FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, no constituye una oferta artificialmente baja en los términos definidos por la Guía y la normativa vigente, toda vez que se encuentra debidamente justificado por condiciones objetivas, medibles y verificables del mercado y el valor propuesto obedece a condiciones comerciales favorables y no compromete la adecuada ejecución del contrato y de esta manera procede a realizar la respectiva evaluación preliminar.

Respecto de la oferta económica y los documentos aportados por el oferente FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, se advierten que el mismo NO APORTÓ junto con la oferta LA TOTALIDAD de requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública o en las condiciones requeridas en el pliego, lo cual deberá subsanar lo siguiente:

ITEMS A SUBSANAR	OBSERVACION
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona	El oferente NO presentó documento con el cual acredite el cumplimiento del requisito

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de
Neiva

jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.

Experiencia específica: El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas), o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han ejecutado en los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás.

Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.

(El oferente presentó documento denominado "FE 14.pdf" con el cual NO acredita el cumplimiento del requisito, toda vez que debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas), o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han ejecutado en los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás.

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de
Neiva

--	--

Ahora bien es importante precisar que, en el presente proceso, el único criterio de adjudicación es el menor precio, por lo tanto, los oferentes dentro del término del traslado del informe preliminar si a bien lo tiene, puede subsanar los criterios habilitantes que se tienen por no cumplidos.

Pasado el término legal concedido para presentar subsanaciones y/o observaciones al informe preliminar fijado en el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II, es decir hasta el 30/06/2026 a las 17:00 PM, se verifica lo siguiente:

1. *NINGÚN OFERENTE O TERCERO INTERESADO, presentó algún tipo de observación al informe preliminar a través de la plataforma SECOP II, situación ésta que permite concluir que lo indicado en dicho informe no tiene oposición alguna y como tal, conlleva a que lo evaluado por el comité se encuentre ajustado a los términos de la invitación*
2. Ahora bien, dentro del termino otorgado para subsanar los documentos requeridos por la entidad, el proponente FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, presentó los documentos requeridos por la entidad correspondiente subsanación de:
 - ✓ **Formato Único de Hoja de Vida del DAFP:** El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.

- ✓ **Experiencia específica:** El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas), o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han ejecutado en los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás.

Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de Neiva

particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.

Documentos los cuales fueron indexados al proceso mediante mensaje el día 6/25/2026 9:34:25 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito



Detalles de mensaje

Referencia interna: PMN-MC-007-2026
Descripción del proceso: CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALI
De: FRANKLYN MURCIA GAITA
Usuario: FRANKLYN MURCIA GAITA
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (6/25/2026 9:34:25 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1-MSG-9635062
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: subsane

Documento	Nombre del documento	
Anexos	formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf	Detalle
	FE-15.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Respecto de la subsanación presentada es importante precisar lo siguiente:

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta.

El comité evaluador, verifica los documentos allegados al expediente contractual mediante la plataforma SECOP II, encontrando el comité que cumple con lo requerido por la entidad y aprueba el mismo, declarando así hábil jurídica, técnica y económicamente al proponente evaluado GLADYS QUIROGA GONZALEZ. identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.162.419.

CONCLUSIÓN

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



**Personería de
Neiva**

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En tal sentido, se tiene que en atención a la propuesta presentada por el oferente FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, de acuerdo con la revisión TÉCNICA, JURÍDICA y ECONÓMICA el proponente CUMPLE con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. PMN-MC-007-2026.

Con las anteriores consideraciones los integrantes del Comité evaluador de la presente Invitación Pública recomiendan, ACEPTAR, la oferta presentada por el proponente FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, por CUMPLIR con los requisitos de la Invitación Pública.

Para constancia, se firma en Neiva Huila, el primer (1) día del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

YOHAN LEANDRO RODRÍGUEZ SANTANA
Jefe Oficina Administrativa y Financiera.
Integrante Comité Asesor y Evaluador

ROXIE NATALIA MONTILLA FERNANDEZ
Personera Delegada en promoción y defensa de los Derechos Humanos,
Integrante Comité Asesor y Evaluador

MANUEL JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
Personero Delegado en Asuntos de interés General
Integrante Comité Asesor y Evaluador

Proyectó: Yudy Marieth Velez Calderón.
Abogada Contratista

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de
Neiva



contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131